

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

56**MADRID NÚMERO 67**

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal (250.2) número 1.597 de 2013, siendo demandante “Juárez Ucelay, Sociedad Limitada”, con la procuradora doña María del Carmen Iglesias Saavedra, y demandada doña María Dolores López Vega, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Juárez Ucelay, Sociedad Limitada”, contra doña María Dolores López Vega, debo condenar a la citada demandada a abonar la cantidad de 4.001,64 euros, con los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago.

Se hace expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la notificación.

En el caso de formularse recurso por cualquiera de las partes, deberá constituir depósito en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado por el importe de 50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública.—Doy fe.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/7.437/14)

